

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Fundación Carlota Pérez.
Localidad: Zahara de la Sierra.
Modalidad: Mantenimiento Res. Anc. Carlota Pérez.
Cuantía subvencionada: 18.000.

Cádiz, 29 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4.

Beneficiario: Fundación Asilo Ntra. Sra. de los Remedios.
Localidad: Ubrique.
Modalidad: Mantenimiento Res. Ancianos Ntra. Sra. de los Remedios.
Cuantía subvencionada: 25.000.

Cádiz, 28 de septiembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 46900 31C 3.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.
Localidad: Villamartín.
Modalidad: Programa Proyecto de Fisioterapia para Menores Discapacitados.
Cuantía subvencionada: 20.902,98 euros.

Cádiz, 12 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Fundación Beaterio Jesús, María y José
Localidad: Alcalá de los Gazules

Modalidad: Programa: «Ayuda a Domicilio»
Cuantía subvencionada: 12.000

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0

Beneficiario: A.A.P.P. Minusv. Psiq.
Localidad: Barbate
Modalidad: Construcción Res. Grav. Afect.
Cuantía subvencionada: 20.000

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Afemen.
Localidad: Jerez.
Modalidad: Construcción Centro Ocupacional.
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Localidad: Sanlúcar.
Modalidad: Equipamiento Res. Virgen de la Caridad.
Cuantía subvencionada: 13.700.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para

el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11. 48100. 31C 9.

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Programa: «Respiro Familiar y Apoyo domiciliario».
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11. 48100. 31C 9.

Beneficiario: As.Ga.Lav.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Programa: «Rehabilitación de Laringcetomizados».
Cuantía subvencionada: 10.000.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Asamiol.
Localidad: Olvera.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 7.500.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Modalidad: Construcción Centro Atención y Tratam. Integ. Personas con parálisis cerebral.
Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: A.PP. Niños Autistas de Cádiz.
Localidad: Puerto Real.
Modalidad: Construcción Centro de Recursos «Autismo de Cádiz» (Res. Grav. Afect.).
Cuantía subvencionada: 58.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 78400. 31C 0.

Beneficiario: Fegadi.
Localidad: La Línea.
Modalidad: Construcción Centro Polivalente Campo Gibraltar para Discapac. Físicos.
Cuantía subvencionada: 17.000.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 2005, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Centro Andaluz de Flamenco y se delegan en la Secretaría General Técnica.

Mediante Orden de 16 de julio de 1997 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997), modificada por Orden de 30 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 126, de 29 de octubre de 2002), se delegaron determinadas competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en los titulares de Centros Directivos, Delegaciones Provinciales y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia existentes en la Consejería de Cultura.

En concreto, el apartado Cuarto de la mencionada Orden establecía la delegación de competencias en los titulares de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia dependientes de la Consejería.

La próxima redistribución de funciones en relación con el Flamenco aconseja modificar la delegación de competencias que viene desempeñando el Centro Andaluz de Flamenco, considerándose oportuno, en tanto aquélla se produce, que tales competencias se ejerzan por la Secretaría General Técnica.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de